



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-18329091-GDEBA-DDDPPMDCGP

VISTO el expediente EX-2024-18329091-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual se propician la aceptación de renuncia, limitación, designación y cese de diversos/as funcionarios/as y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/20 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1° de junio de 2024, de Juliana PETREIGNE en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, en el que fuera designada mediante Decreto N° 459/20;

Que, en tal sentido, corresponde dejar establecido el cese, a partir del 1° de junio de 2024, de Valentín RUSCONI, en el cargo de Planta Temporal - Secretario Privado de la Subsecretaría de Políticas Sociales, en el que fuera designado mediante Resolución N° 30/23 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que, asimismo, resulta pertinente dejar establecido, a partir del 1° de junio de 2024, el cese de las personas designadas en cargos de la Planta Temporal, como Personal de Gabinete de la funcionaria saliente;

Que, a raíz del cese referido, corresponde limitar, a partir del 1° de junio de 2024, la reserva de cargo oportunamente otorgada a Malena Zoe CLERICI mediante Resolución N° 227/24 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se impulsa, además, la limitación de la designación de Bernarda MEGLIA VIVARES en el cargo de Directora Provincial de Atención Inmediata, a partir del 1º de junio de 2024, dispuesta por Decreto N° 769/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de Bernanda MEGLIA VIVARES en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, a partir de la fecha indicada;

Que, finalmente, se promueve la limitación de la designación de Gustavo Daniel CURRA, a partir del 1º de junio de 2024, en el cargo de Personal de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, dispuesta mediante Resolución N° 76/24 del referido Ministerio, designándolo en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata, a partir de la misma fecha;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as funcionarios/as salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los/as postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos en que se los/as designa;

Que el Ministro de Desarrollo de la Comunidad avala el dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109, 113, 114 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1º de junio de 2024, la renuncia presentada por Juliana PETREIGNE (DNI N° 31.237.349 – Clase 1984) al cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales, en el que fuera designada mediante Decreto N° 459/20.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de junio de 2024, la designación de Bernarda MEGLIA VIVARES (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990) en el cargo de Directora Provincial de Atención Inmediata, dispuesta por Decreto N° 769/21.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de junio de 2024, a Bernarda MEGLIA VIVARES (DNI N° 35.755.996 - Clase 1990) en el cargo de Subsecretaria de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 4°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de junio de 2024, la designación de Gustavo Daniel CURRA (DNI N° 35.350.180 - Clase 1990), en el cargo de la Planta Temporal - Personal de Gabinete del Ministro de Desarrollo de la Comunidad, dispuesta mediante Resolución N° 76/24 del mencionado organismo.

ARTÍCULO 5°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de junio de 2024, a Gustavo Daniel CURRA (DNI N° 35.350.180 - Clase 1990) en el cargo de Director Provincial de Atención Inmediata del citado organismo.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, a partir del 1° de junio de 2024, el cese de Valentín RUSCONI (DNI N° 39.964.664 – Clase 1996) en el cargo de la Planta Temporal - Secretario Privado de la saliente Subsecretaria de Políticas Sociales, quien había sido designado por Resolución N° 30/23 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, de conformidad con el artículo 114 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido, en la Jurisdicción 1.1.1.18 - MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1° de junio de 2024, el cese en los cargos de la Planta Temporal - Personal de Gabinete de la saliente Subsecretaria de Políticas Sociales, de las personas que se detallan a continuación, de conformidad con el artículo 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 4161/96) y su reglamentación:

- Javier Emiliano DUCOMBS RUEDA (DNI N° 93.736.649 – Clase 1978), designado mediante Resolución N° 482/24 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Matías Emanuel FUENTES (DNI N° 34.457.430 - Clase 1989), designado mediante Resolución N° 352/24 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Mariano Ezequiel BRUZZO (DNI N° 37.848.800 - Clase 1993), designado mediante Resolución N°

338/24 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Malena Zoe CLERICI (DNI N° 40.768.672 - Clase 1997), designada mediante Resolución N° 227/24 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a quien asimismo se le limita, a partir de la fecha del cese, la reserva de cargo otorgada por el artículo 2° de la mencionada Resolución;

- Mariela Guadalupe GOMEZ (DNI N° 32.232.619 - Clase 1986), designada por Resolución N° 1989/23 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Malena DI CARLO (DNI N° 38.857.440 - Clase 1994), designada mediante Resolución N° 1009/23 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Verónica BLANCO (DNI N° 25.230.659 - Clase 1976), designada mediante Resolución N° 1965/22 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Leticia DELLE VILLE (DNI N° 29.764.504 - Clase 1982), designada mediante Resolución N° 1571/21 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Mirta Claudia PALHINHA (DNI N° 17.225.594 - Clase 1965), designada mediante Resolución N° 908/20 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Claudia Rosa NIETO (DNI N° 16.983.797 - Clase 1965), designada mediante Resolución N° 597/20 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Anahí Maitén MARCHESIN (DNI N° 35.101.491 - Clase 1990), designada mediante Resolución N° 502/20 y sus modificatorias, del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

- Juan Francisco DE BLASIO ROMERO (DNI N° 38.469.049 - Clase 1994), designado mediante Resolución N° 473/20 del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Gobierno.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

